



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION N° 1462/25

EXPEDIENTE N° 15-03684/25

Buenos Aires, 22 de mayo de 2025

Vista la necesidad de realizar la suscripción a diversas licencias de uso cotidiano -Canva; Chat GPT 4.0 plus; Adobe Creative Cloud y Google Drive- para la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 2/3 obra intervención de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, respecto de la necesidad de contar con fondos para la suscripción a diversas licencias -Canva; Chat GPT 4.0 plus; Adobe Creative Cloud y Google Drive-, utilizadas regularmente por el equipo de diseño y comunicación de esa dependencia, que le permiten acceder a un conjunto de herramientas visuales, de edición de video y de servicios para la generación de materiales audiovisuales educativos y elementos de comunicación. Al respecto, detalla que toda la oferta académica de la Escuela, difundida en los distintos medios de los que se vale la institución, demanda un diseño y una preparación que se realiza mediante las plataformas solicitadas, por lo tanto, resultan imprescindibles para mejorar la comunicación, mantener la capacitación y el normal funcionamiento y organización de la Escuela Judicial.

2°) Que a fs. 4/32 toma intervención la Dirección General de Tecnología, agregando los presupuestos oportunamente aportados y manifestando que después de la realización de un relevamiento pormenorizado de la necesidad de adquisición planteada, la misma se encuentra justificada dado que no se cuenta con un software propio, que pueda satisfacer las exigencias operativas que hacen a la función diaria de la Escuela Judicial.

3°) Que a fs. 36 esta Administración General gira lás actuaciones a la Subdirección de

Contrataciones, autorizando su tramitación mediante Anticipo de Fondos.

4°) Que de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Informática y Varios (v. fs. 37) / el Departamento Liquidación de Gastos -División Otros Gastos-, realizó el informe pertinente, indicando que no se emitieron liquidaciones durante el corriente año, en concepto de suscripciones para diversas licencias de uso cotidiano -Canva; Chat GPT 4.0 plus; Adobe Creative Cloud y Google Drive-, a favor de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura (cfr. fs. 38) / conforme lo estipulado en el punto d) del artículo 5°, del Anexo al Reglamento de Anticipos y Reintegros de Fondos.

5°) Que a fs. 41 / obra intervención de la Dirección General de Planificación.

6°) Que a fs. 42 / obra la afectación contable provisional.

7°) Que a fs. 47 / 50 / toma intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Administración General.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 18, incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-, y la Resolución AG N° 2279/21.

**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, a favor de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$853.884,40)** / como Anticipo de Fondos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de realizar la suscripción a diversas licencias de uso cotidiano - Canva; Chat GPT 4.0 plus; Adobe Creative Cloud y Google Drive-.

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3°) Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoría





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION N° 1462/25

EXPEDIENTE N° 15-03684/25

Interna, a la Dirección General de Planificación, a la Dirección General de Tecnología y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura. Fecho, gírese a la Dirección General de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

v.g.

CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación